



**GUÍA DE CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS PARA
DISTRIBUIDORES**

2010

Estimados distribuidores:

Nuestro éxito es resultado de ofrecer al cliente una experiencia excepcional y de construir la confianza del cliente. Nuestra gente, incluidos los distribuidores conforman nuestra reputación.

La integridad es un valor en Carestream: Cumplimos con nuestros compromisos, actuamos de acuerdo con nuestra declaración de valores y nos ocupamos de respetar las prácticas éticas más elevadas y de que las cumplan nuestros distribuidores.

Nuestra reputación como compañía ética garantiza nuestro éxito.

Esta *Guía de conducta en los negocios para distribuidores* ofrece una descripción general de nuestras políticas corporativas, legales y éticas para ayudarle a entender mejor nuestras expectativas. Estudie esta Guía y tengala a mano para consultarla en el futuro. Si tiene alguna duda sobre sus responsabilidades u obligaciones, dedique un tiempo a comentarla con su representante de Carestream.

Gracias por dedicar tiempo en familiarizarse con la Guía de conducta en los negocios. Y, lo que es más importante, gracias por trabajar con nosotros en ofrecer una experiencia excepcional para el cliente con integridad absoluta.

Kevin Hobert
Director Ejecutivo
Carestream Health, Inc.
150 Verona Street
Rochester, Nueva York 14608

Introducción

Como distribuidor de Carestream, usted desempeña un papel importante en las acciones de cumplimiento legal y ético de la compañía. Sus actividades se reflejan en Carestream y esperamos que mantenga los más altos niveles de ética para que Carestream tenga siempre un rendimiento intachable.

Siempre que tenga alguna duda o preocupación sobre la forma más ética de llevar a cabo su actividad, consulte esta guía o hable con su representante de Carestream. Si alguna vez sospecha que hay fraude, actos ilícitos o conducta incorrecta, debe notificarlo a su representante de Carestream o llamar a nuestra Línea de ayuda de Conducta en los Negocios. Al final de este documento hay más información sobre la Línea de ayuda.

Cada distribuidor es responsable de llevar a cabo su trabajo con honestidad e integridad, así como de acatar todas las leyes y normativas vigentes. Estas responsabilidades incluyen:

- *Cumplir con todas las leyes antisoborno, anti comisiones ilícitas y anticorrupción que se apliquen a Carestream en las regiones donde usted represente a Carestream.*
- *Cumplir con los códigos éticos de la industria aplicables a su mercado.*
- *Mantener los patrones éticos más elevados al tratar con funcionarios públicos y empleados gubernamentales.*
- *Tratar a los clientes y realizar negocios de Carestream con honestidad y equitativamente.*
- *Respetar los derechos ajenos.*
- *Familiarizarse con las políticas de Carestream y las leyes que rigen nuestro negocio.*
- *No ofrecer a ningún empleado de Carestream dinero, regalos, préstamos, reembolsos o beneficios que puedan crear un posible conflicto de interés, y notificar de forma inmediata cualquier conflicto evidente o real.*
- *Proteger todos los activos de Carestream que se le encomiendan, incluida la privacidad de información privada.*
- *Ser veraz y exacto en todas las comunicaciones, registro e informes a Carestream.*
- *Notificar de forma inmediata todas las presuntas infracciones a la ley y a la política de Carestream.*

Soborno y corrupción.

Carestream no intenta sacar ningún provecho mediante el uso indebido de favores u otros incentivos. Para evitar malentendidos o efectos adversos en la reputación de Carestream, se debe practicar el sentido común y la moderación. Carestream tiene prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier forma de soborno. Carestream dará por finalizada su relación con cualquier distribuidor que viole esta prohibición de soborno.

Pueden ofrecerse regalos o comidas modestos a los clientes si lo que se ofrece es:

- Coherente con las prácticas de negocio habituales.
- No tiene un valor excesivo ni puede considerarse soborno o pago.
- No constituye una violación de la legislación vigente o normas éticas, y
- No resulta embarazoso para Carestream si se divulga públicamente.

Funcionarios públicos y empleados gubernamentales. Los socios comerciales deben seguir las más altas normas de conducta ética en todas sus relaciones con funcionarios y empleados gubernamentales, así como con candidatos para cargos públicos. Generalmente, ofrecer regalos, comidas y actividades de ocio a los funcionarios gubernamentales está prohibido por ley. En las pocas situaciones o ubicaciones en las que la legislación local permita regalos para los funcionarios gubernamentales, estos regalos no deben tener un valor superior al valor nominal, y deben ser poco frecuentes y no ofrecerse con la intención, o la expectativa, de ejercer una influencia en el funcionario gubernamental para conceder a Carestream, o a usted, una ventaja injusta. En las situaciones en las que se permitan específicamente las comidas con los funcionarios gubernamentales, estas comidas deben ser modestas, poco frecuentes y subordinadas a una reunión de negocios, demostración de producto o capacitación. Las actividades de ocio para los empleados o funcionarios gubernamentales están terminantemente prohibidas incluso si están permitidas por la legislación local.

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA") se aplica tanto a Carestream como a nuestras filiales mundiales. Se trata de una de las leyes de imposición más estrictas en los EE.UU. La FCPA prohíbe la presentación u oferta de cualquier artículo de valor a funcionarios o empleados gubernamentales no estadounidenses, funcionarios de un partido o candidatos (en su conjunto denominados "Funcionarios públicos") con el fin de facilitar que usted (o Carestream) obtenga o retenga negocios o que dichos negocios sean dirigidos a individuos concretos. El estatuto se aplica igualmente a nuestros distribuidores. Debido a la naturaleza casi pública de asistencia médica en muchos países, el gobierno estadounidense puede considerar que ciertas personas sean funcionarios públicos, aunque parezca que son empleados

de hospitales privados o empresas del sector sanitario. Además, a los empleados les está prohibido realizar pagos directos o indirectos a funcionarios públicos si los pagos son ilegales en virtud de la legislación del país con jurisdicción sobre la transacción o si buscan influir o inducir al receptor a realizar actos que vulneren sus legítimas funciones.

Organizaciones comerciales. La ley de sobornos del Reino Unido de 2010 es similar al FCPA en su tratamiento de la corrupción de los funcionarios públicos que no son del Reino Unido, pero también va más lejos: 1) la ley de sobornos contempla el soborno de individuos y entidades privadas, así como los funcionarios públicos y 2) establece un nuevo delito referente a la incapacidad de una empresa comercial para impedir el pago de un soborno en su nombre por parte de un socio comercial o agente.

Otras leyes y normas aplicables. Además de las leyes indicadas anteriormente, hay leyes específicas y normas industriales que restringen o prohíben los regalos, las comidas y las actividades de ocio ofrecidas a los profesionales sanitarios y funcionarios gubernamentales. A continuación se indica un ejemplo de estas leyes y normas y sus ámbitos de competencia aplicables. Debe poder consultar y familiarizarse con las leyes y normas industriales aplicables en todas las regiones donde represente a Carestream. En los casos en que la ley o la norma industrial local sea más estricta que la Guía de conducta de la empresa, debe cumplir la ley o norma más estricta.

- Ley antisoborno de los Estados Unidos , 42 USC §1320a-7b
- Norma de conducta para fabricantes de dispositivos médicos y farmacéuticos MA (105 CMR §970.000)
- Ley de gastos VT de fabricantes de productos prescritos (18 VSA §4631a)
- Norma de conducta estadounidense de la Asociación de tecnología y radiología médica <http://www.medicalimaging.org/about-mita/bylaws-principles/>
- COCIR-Norma europea de ética para empresas de radiología médica
- HKAPI-Norma china de ética para prácticas de marketing de medicina
- IMEDA-Norma rusa de ética para marketing de dispositivos médicos
- MTAA-Norma australiana de ética para marketing de tecnología médica

Los países siguientes han aprobado o están en proceso de aprobar leyes antisoborno:

Alemania	Argentina	Australia	Austria	Bélgica
Brasil	Bulgaria	Canadá	Chile	China
Corea	Dinamarca	Eslovenia	España	Estonia
Finlandia	Francia	Grecia	Hungría	Irlanda
Islandia	Israel	Italia	Japón	México
Noruega	Nueva Zelandia	Países Bajos	Polonia	Portugal
República Checa	República eslovaca	Suecia	Suiza	Suráfrica

Relaciones comerciales justas

Los empleados de Carestream deben tratar a los clientes, competidores y proveedores de forma justa, sin manipulaciones, encubrimiento ni abuso de información privilegiada. La información de cualquier naturaleza sobre clientes o la competencia sólo puede obtenerse mediante medios lícitos. Deben respetarse los derechos de propiedad intelectual de terceros en todas las circunstancias. Los distribuidores, mientras representan a Carestream, deben realizar sus negocios de tal forma que tenga un efecto favorable en sí mismos, en Carestream y en nuestros productos. Los distribuidores no deben participar en la publicidad ilegal, engañosa o inmoral, ni en ventas u otras prácticas que sean o puedan ser perjudiciales para los clientes o para la reputación de Carestream o de sus productos.

Competencia

Las leyes antimonopolio y sobre competencia imponen requisitos particularmente importantes en los Estados Unidos y alrededor del mundo. El incumplimiento de las leyes antimonopolio y sobre competencia pueden estar sujetas a multas para la compañía y las personas implicadas, y pueden dar lugar a reclamaciones por daños. En algunos países, los incumplimientos graves, por ejemplo los acuerdos con la competencia para fijar precios o la colusión en ofertas o licitaciones, incurrir en penas de cárcel para los individuos implicados.

Cuando Carestream se encuentra en una situación de competencia con un distribuidor, Carestream no participará en ninguna conversación, entendimiento, acuerdo o plan, ya sea formal o informal, con dicho distribuidor, que implique la colusión de precios, márgenes de precios, regiones o clientes

a los que se dará servicio. Los distribuidores deben evitar también estas conversaciones o acuerdos entre sí y con la competencia.

Normas sobre adquisiciones

Muchos gobiernos de todo el mundo tienen leyes generales que controlan las compras de productos a proveedores privados. Estas leyes tienen como finalidad asegurar que las instituciones gubernamentales obtengan bienes y servicios a precios competitivos. Deben cumplirse todas las leyes de adquisición pertinentes al vender productos de Carestream a entidades de adquisición gubernamentales.

Certificaciones de productos

Carestream ha obtenido varios certificados y autorizaciones para sus instalaciones, servicios y productos, como TUV, FDA, UL, etc. y el mal uso o tergiversación de estos certificados y autorizaciones puede conllevar infracciones legales e incumplimientos del contrato.

Controles y sanciones sobre importación/exportación

Deben observarse todas las normas estadounidenses e internacionales sobre las relaciones o el comercio con países específicos, y las reglas específicas que gobiernan la importación o la exportación de productos o tecnologías específicos.

Conflictos de interés

Carestream tiene políticas estrictas que exigen que nuestros empleados eviten cualquier situación que pueda constituir un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Carestream. Esperamos que usted, nuestro distribuidor, respalde estas políticas. Los distribuidores no deben obtener, ni intentar obtener, una ventaja indebida de Carestream a través de una relación con un empleado de Carestream. Los empleados de Carestream no deben obtener ninguna clase de beneficio ni ganancia personal directa o indirecta de ninguna actividad exterior relacionada con sus responsabilidades en la compañía. Si tiene relación personal, familiar u otra relación con un empleado, ambos deben hacer una notificación inmediata y completa por escrito a Carestream. Carestream revisará la información y determinará si existe un conflicto, y, en caso afirmativo, si es posible renunciar o contener el conflicto en conformidad con los mejores intereses de la compañía.

Para evitar poner en peligro a nuestros empleados y su relación de negocio con Carestream, debe evitar lo siguiente:

- Ofrecer a un empleado de Carestream un trabajo o una participación de propiedad en su compañía.
- Ofrecer regalos, comidas o actividades de ocio a los empleados con un valor superior al valor nominal.
- Ofrecer descuentos, préstamos u otras ventajas personales a un empleado que no estén disponibles para el público general o para los empleados de Carestream en una situación similar.

Uso de bienes

Cada distribuidor es responsable de la protección y del uso adecuado de todos los activos de la compañía que se le encomiendan. Si Carestream le encomienda activos de la compañía, debe acatar los programas de seguridad para proteger los bienes contra su uso no autorizado o sustracción, así como contra pérdidas debido a actos delictivos o abuso de confianza. Los empleados deben informar de toda acción sospechosa de fraude, robo o uso indebido de la propiedad de la empresa.

Fraude y robo

Todas las empresas son vulnerables a actos de fraude y robo. El fraude y el robo pueden incluir sobornos, comisiones ilícitas, facturación incorrecta, sustracción de ganancias, alteración de cheques y abuso en el reembolso de gastos, así como otras actividades corruptas. La empresa tiene una tolerancia cero ante el fraude y el robo, y no dudará en tomar medidas disciplinarias e informar de tales casos a las autoridades competentes para interponer acciones judiciales. La forma más eficaz de protección contra el fraude y el robo es mantener unos controles internos enérgicos, ya implantados por Carestream, y que los empleados y distribuidores estén atentos para prevenir, detectar e informar de actividades inadecuadas.

Información confidencial

El activo de compañía más importante que Carestream le encomienda es nuestra información confidencial. Esto incluye información sobre nuestros planes comerciales, oportunidades de inversión, planes de adquisición y desinversión, rendimiento financiero, propiedad intelectual, listas de clientes, fórmulas, conocimientos de fabricación, materiales de consulta e informes, programas informáticos, y sistemas de procesamiento de datos y bases de datos.

Se espera que respete la confidencialidad de dicha información y la use solo para los fines legítimos de la empresa. No podrá compartirla con personas ajenas a la empresa, incluidos sus familiares, ni con empleados que no tengan

necesidad de conocerla o que no hayan sido autorizados a recibirla sin permiso. Trate de no utilizar esta información en público y no la deje en lugares donde otras personas puedan verla.

En la medida en que tenga acceso a información de pacientes u otra información confidencial de clientes durante el curso de sus servicios para Carestream, debe tratar la información según las leyes aplicables de privacidad de datos y mantener estrictamente la confidencialidad.

No utilice para su beneficio personal ninguna información que no sea de dominio público obtenida como consecuencia de su relación de negocio con Carestream. Constituye una violación de la política de Carestream y un incumplimiento de la ley negociar con acciones de Onex Corporation (empresa matriz de Carestream) a partir de información material que no sea de dominio público a terceros, incluidos familiares, que pudieran negociar o aconsejar a otros que negocien con acciones de Onex según dicha información. La información es ‘material’ si influye en una decisión razonable de un inversionista a la hora de comprar, vender o conservar las acciones en cuestión. La información ‘no es de dominio público’ hasta que se ha divulgado de forma pública en términos generales a través de un comunicado de prensa.

Integridad de Contabilidad y Reportes

Carestream está obligado por ley a informar de sus resultados, incluidos sus resultados financieros, de forma exacta y completa. Esperamos que nuestros distribuidores mantengan un sistema de controles internos y procedimientos, y nos proporcionen, en los casos pertinentes, la información exacta y completa con respecto a todas las transacciones que realice con nosotros y en nombre nuestro. También están prohibidos terminantemente los pagos realizados con el conocimiento de que se usarán para algo distinto al propósito comercial indicado. Por último, constituye una violación de la política de la empresa y, en algunas jurisdicciones, una infracción de la ley, proporcionar cuentas e informes indebidos a otros, incluidos clientes. Tiene la obligación de ser sincero y abierto al tratar con nuestros auditores internos e independientes. No podrá actuar ni directa ni indirectamente para influenciarlos de forma indebida, coaccionarlos, engañarlos ni manipularlos.

Respuesta a solicitudes oficiales

Carestream exige que sea veraz y que se abstenga de hacer declaraciones falsas o engañosas o de participar de otro modo en conductas engañosas durante el transcurso de cualquier investigación, interna o externa, autorizada por o en nombre de nuestros auditores, funcionarios del gobierno o policía, controladores, fiscales o tribunales.

Infracciones

Las infracciones de esta Guía de conducta en los negocios es motivo de cese de nuestra relación de negocio. Con frecuencia, estas infracciones también constituyen un incumplimiento de la ley que puede someter a Carestream a pagar perjuicios monetarios, así como multas, y puede exponer a los empleados a multas y estancias en prisión.

Preguntas más frecuentes

Pregunta: Muchos de los competidores de Carestream ofrecen a sus clientes regalos y alternativas de ocio que vulnerarían nuestra Guía de conducta en los negocios. Si Carestream no hace lo mismo, nos encontraremos en una posición de desventaja competitiva. ¿Está preparado para arriesgarse a perder negocios?

Respuesta: Sí. Nuestra empresa se define por cómo tomamos decisiones difíciles. A pesar de lo que hace la competencia o de su efecto potencial sobre nuestras ventas, nosotros no violaremos ninguna ley, nuestras políticas ni la Guía de conducta en los negocios a cambio de ganancias personales o comerciales, y esperamos que nuestros distribuidores también lo cumplan.

Pregunta: Como distribuidor, ¿puedo dar un regalo a un cliente potencial que estaría prohibido de otra forma si lo diera un empleado de Carestream?

Respuesta: No. Los distribuidores deben seguir la política de regalos de Carestream, así como las leyes aplicables. Carestream puede ser responsable de las acciones incorrectas de sus distribuidores.

Pregunta: Si me retiro de una oferta pública porque sé que Carestream también está en la oferta ¿se me podrá compensar?

Respuesta: No. La compensación bajo esas circunstancias se podría interpretar como prueba de que usted y Carestream acordaron no participar en la oferta, que es una violación de las leyes antimonopolio y sobre competencia de la mayoría de países.

Pregunta: Mi representante de Carestream me ha pedido que dé un trabajo de tiempo parcial a su hijo ¿puedo hacerlo?

Respuesta: Esta situación crea un posible conflicto de intereses que debe notificarse. Si piensa que el empleado de Carestream le está presionando, siga las instrucciones de notificación que se proporcionan al final de esta Guía.

Elaboración de Reportes

Si cree que hay infracciones a la ley o de esta Guía de conducta en los negocios, debe notificarlo a su representante de Carestream. Si cree que sería difícil hacerlo, puede realizar el informe a través de la Línea de ayuda de Conducta en los negocios, cuya operación se realiza a través de una empresa independiente, utilizando el sitio web seguro siguiente:

<https://www.integrity-helpline.com/carestreamhealth.jsp> o, o bien utilice uno de los números gratuitos que se indican a continuación. La línea de ayuda de Conducta en los negocios dirigirá los problemas presentados al Consejo de ética y acatamiento de la empresa para su resolución, y puede solicitar que se le mantenga informado del estado de su reporte.

Alemania	0800-187-3586
Argentina	0800-666-1730
Australia	1-800-20-8932 ó 1-800-14-1924
Austria	0-800-200-288 y después 888-245-6805
Bélgica	0800-7-1417
Brasil	0800-891-4177
Chile	1230-020-5495
China	10-800-711-0631 ó 10-800-110-0577
Corea del Sur	11-0116
Dinamarca	80-885619
EE.UU y Canadá	888-245-6805
España	900-97-1031
Filipinas	1-800-1-111-0112
Finlandia	08001-1-6575
Francia	0800-90-1633
Grecia	00-800-11-008-3233
Hong-Kong	800-962-881
India	000-800-100-1075
Israel	180-940-0091 ó 00798-1-1-004-0083 ó 00308-411-0518
Italia	800-788340
Japón	0044-22-11-2563
Líbano	(Beirut): 426-801, y después 888-245-6805 (fuera de Beirut): 01-426-801, y después 888-245-6805

Malasia	1-800-80-3435
México	001-800-613-2737
Noruega	800-18540
Nueva Zelanda	0800-450464
Países Bajos	0800-022-5890
Perú	0800-52-626
Polonia	0-0-800-111-1561
Portugal	800-8-11215
Reino Unido	0808-234-7051
Rusia	(Moscú): 755-5042, y después 888-245-6805 (fuera de Moscú): 8 (esperar al tono) 10-800- 110-1011, y después 888-245-6805
Singapur	800-110-1519
Suecia	020-79-0631
Suiza	0800-56-1525
Suráfrica	0800-980-082
Tailandia	001-800-11-008-3246
Taiwán	00801-10-4060
Turquía	00-800-122-77 y después 888-245-6805
UAE	0-800-121, y después 888-245-6805
Ucrania	8 (esperar al tono) 100-11, y después 888-245-6805
Venezuela	0800-176-6458